

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 08-02-2019	
				VERSIÓN : V-4	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		7.228.321		CONTRATO No. 664-2022	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE			

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	1. Durante el presente periodo se ha dado continuidad a las actividades de la etapa de transición, en la EPC la Picota, de forma presencial. El objetivo de este proceso es generar estabilización primaria a los postulados de JyP, desde la permanencia en las EPC y que faciliten su proceso de Reintegración Especial, cuando se encuentren en libertad. El día 29 de abril de 2022, se llevó a cabo atención de cinco (5) postulados a Justicia y paz, en la EPC la Picota de Bogotá, del pabellón ERE3 y cuyo objetivo fue trabajar temas relacionados con la ruta de Justicia y Paz. El día 30 de abril de 2022 se refiere a la asesora de JyP el diario de campo de actividades desarrolladas en la EPC la Picota, y que dan cuenta de las acciones llevadas a cabo con los postulados de JyP, recluidos en esta institución. Se refieren y manejan por parte de la EPC temas relacionados con la emergencia sanitaria y protocolos de bioseguridad ante el covid19.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	2. Durante el presente periodo se llevó a cabo asesorías individuales desde la etapa de Estabilización de Justicia y Paz a tres (3) PPR-E de coda: 29-00446, 0013-11(D1059) y 0293-04CP. Las correspondientes asesorías tuvieron como objetivo garantizar la continuidad en cada uno de los aspectos trabajados hasta el momento y en relación a su etapa de reintegración especial. Se tienen 26 personas activas y se atendieron las 26, no se tienen personas inactivas a la fecha. Se atendió una (1) PAD con planilla por ser nuevo ingreso. Se realiza actualización y seguimientos pertinentes de la PPR-E asignadas, en términos de categorías de avance, para los acuerdos establecidos en su PDT y para el periodo de abril de 2022. Todas las asistencias de la población activa se tomaron a través de ARPA, ninguna a través de planilla. Se llevo a cabo la vinculación de una PAD el día 23 de abril de 2022. Se genero un (1) traslado interno, de una PPR-E, quien será atendido por la profesional encargada de la zona y cumpliendo con los requisitos establecidos para el mismo. Se genero recepción, desde reasignación de cuatro (4) PER en el municipio de Samacá (Boyacá) y se reasignaron a dos (2) profesionales de JyP, cuatro (4) PPR-E en Bogotá D.C. Se trabajó con las PPR-E de la siguiente manera: 29-00446: La PPR-E en asesoría individual lleva a cabo proceso de valoración de su plan de trabajo de estabilización y se inicia proceso de caracterización para etapa de ruta. 0013-11(D1059): La PPR-E en asesoría individual con su PR trabaja en torno a identificar sus emociones, cogniciones y conductas derivadas de su Pertenencia al GAOML y estabilización a nivel familiar. 0293-04CP: La PPR-E en asesoría individual con su PR trabaja en torno a la importancia de implementar acciones de prevención del riesgo habitacional de acuerdo con las condiciones y características de su lugar de asentamiento y vivienda, además de, su vinculación al SGSSS.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	3. Durante el presente periodo se lleva a cabo proceso de seguimiento a través de las asesorías individuales, a las acciones llevadas a cabo por las 18 PPR-E asignadas, desde la presentación a los espacios de incidentes de reparación, ordenados por la Magistratura. A la fecha no se refiere por parte de ellos haber sido llamados a este tipo de actividades, por parte de la autoridad judicial competente.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	4. Durante el presente periodo se llevó a cabo asesorías individuales desde la etapa de Ruta de Justicia y Paz a dieciocho (18) PPR-E de codas: 1780-02, 26-01000, 32-00677, 1111-06, 1663-03, 1664-07, 0025-09(D1059), 2635-07CP, 15-01183, 10-00594, 15-01159, 32-00653, 28-02255, 0991-03, 15-01182, 1095-06, 28-02224 y dos (2) PPR de codas 0035-07 y 0133-15. Se trabajó en torno a generar acciones y actividades de acompañamiento e intervención de carácter familiar de la siguiente manera: 29-00446: La PPR-E asistió a asesoría individual junto con su pareja en pro de en pro de estabilizar sus emociones, cogniciones y conductas en torno al círculo familiar. 0025-09(D1059, 15-01182, 15-01163: Las PPR-E asistieron a asesoría individual en pro de reconocer e identificar los programas y actividades de cultura, recreación y deporte disponibles en su contexto 0013-11(D1059): La PPR-E asistió a asesoría individual junto con su pareja y en pro de estabilizar sus emociones, cogniciones y conductas en torno al círculo familiar. A la fecha se tienen dos (2) PDT de JyP en elaboración, un (1) PDT de JyP evaluado, dos (2) PDT de atención diferencial en Elaboración y 17 PDT de JyP en ejecución.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	5. Durante el periodo en curso se generaron procesos de fidelización de la población asignada, a través de llamadas telefónicas, para la programación de sus actividades correspondientes y desde los acuerdos establecidos en su PDT. No se generaron inasistencias por parte del grupo asignado y a la fecha se observa buena adherencia al proceso de reintegración, reincorporación y atención diferencial. Se trabajo con la población de acuerdo a los lineamientos establecidos para cada una de las cuatro (4) rutas que se tienen a cargo. No se generaron postulaciones al componente específico de la población asignada en este periodo.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	6. Durante el presente periodo, se tienen realizando procesos de FA a una (1) PPR-E en formación tecnológica, una (1) PPR-E en formación Universitaria, una (1) PER en formación Universitaria, cuatro (4) PPR-E, una (1) PPR y cuatro (4) PER se encuentran llevando a cabo formación escolar. Se trabajaron aspectos relacionados con esta función de la siguiente manera: 0025-09(D1059): La PPR-E realiza proceso de formación Tecnológica en el SENA, de forma virtual en Gestión de Mercados, sin reportarse ningún contratiempo. 32-00677: la PPR-E realiza proceso de formación en zootecnia, en la UNAD, de forma virtual, sin reportarse ningún contratiempo. 60-00910: la PPR-E realiza proceso de formación en psicología, en la UNAD, de forma virtual, sin reportarse ningún contratiempo. 1611-05: la PPR-E realiza proceso de formación académica en ciclo III, modalidad Maestro Itinerante de la UNAD y no se reporta ningún contratiempo. 29-00446 y 0991-03: las PPR-E realizan proceso de formación académica en ciclo III, modalidad a distancia en el CEIL y no se reporta ningún contratiempo. 1111-06: la PPR-E realiza proceso de formación académica en ciclo VI, modalidad a distancia en el CEIL y no se reporta ningún contratiempo. 29-00446 y 0991-03: las PPR-E realizan proceso de formación académica en ciclo III, modalidad a distancia, en el CEIL y no se reporta ningún contratiempo. 60-10616 y 60-07938: las PER realizan proceso de formación académica en ciclo IV, modalidad a distancia, en el CEIL y no se reporta ningún contratiempo.

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019
VERSIÓN : V-4			

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.228.321	CONTRATO No.	664-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

<p>6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.</p>	<p>0035-07: las PPR realiza proceso de formación académica en ciclo IV, modalidad a distancia, en el CEIL y no se reporta ningún contratiempo. 1611-05: la PPR-E realiza proceso de formación académica en ciclo III, modalidad Maestro Itinerante de la UNAD y no se reporta ningún contratiempo. 60-00243: la PER realiza proceso de formación académica en ciclo V, modalidad Maestro Itinerante de la UNAD y no se reporta ningún contratiempo. Se tienen cinco (5) personas estudiando en FA de 6 que se tiene como meta de objeto para el periodo en curso, desde JyP. Para reincorporación se tienen cuatro (4) PER estudiando de 2 que se tendrían de objeto. Para ruta regular se tiene una (1) PPR estudiando de una que se tiene de objeto. Se tiene un cierre pendiente de FA mientras se surte el proceso de graduación de la PPR-E y según se tienen programado será este 30 de abril de 2022. Se tiene una (1) PPR-E llevando a cabo un curso de FPT únicamente para el periodo en curso y se ha realizado sensibilización a toda la población asignada para que se vinculen a este tipo de formación. Toda la población asignada se encuentra vinculada al SGSSS desde al régimen contributivo y subsidiado, lo mismo que sus integrantes de su núcleo familiar. Contributivo (13), Subsidiado (13).</p>
<p>7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.</p>	<p>7. Durante el presente periodo se tienen a cargo doce (12) personas laborando de manera formal, once (11) de manera informal y tres (3) desempleados. Se trabajaron aspectos relacionados con esta función desde su PDT de la siguiente manera: 0025-09(D1059): La PRE en asesoría individual reconoce los servicios/productos del sector financiero y como acceder responsablemente a ellos. S0263-2021: La PAD asiste a asesoría individual en pro de identificar, reflexionar y planear su situación de generación de ingresos en la legalidad. Se han venido adelantando valoración y diagnóstico de las personas asignadas, que pueden cambiar de trabajo para mejorar sus ingresos y su desarrollo profesional.</p>
<p>8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.</p>	<p>8. Durante el presente periodo se continua con el proceso de articulación con la JEP y cuyo objetivo es generar proceso de validación de aspectos jurídicos de las cuatro (4) PER asignadas a la fecha. Se prosigue llevando a cabo actividad de articulación con la Uninorte y cuyo objetivo es llevar a cabo trámite ante los diferentes organismos jurídicos para la solución de órdenes de captura y otros, de los PPPE que así lo requieran. Se continua con el proceso de articulación con la Universidad Javeriana de Bogotá y cuyo objetivo es el tramite ante los diferentes organismos jurídicos para la solución de ordenes de captura y otros, de los PPPE que así lo requieran. No se han desarrollado acciones de subjetivación con la UARIV durante el periodo en curso.</p>
<p>9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.</p>	<p>9. Durante el presente periodo se desarrollaron acciones tendientes a esta función desde los PDT de las PPR-E de la siguiente manera: 28-02224: La PRE en asesoría individual refiere el posible daño generado a la sociedad, a las comunidades, a las víctimas directas e indirectas. 0133-15: La PRE a través de asesoría individual reflexiona y conoce sobre el marco de la Justicia Transicional en Colombia.</p>
<p>10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.</p>	<p>10. Durante el presente se desarrollaron acciones tendientes a esta función de la siguiente manera: Se generó valoración del estado de salud de cada núcleo familiar, de acuerdo a posibles síntomas relacionados con la pandemia de covid19. Se reporto una (1) PPR-E con alerta de covid19, pero de forma asintomática y sin ninguna complicación. Se continúa llevando a cabo actividad de socialización de decreto 466 de 2021, con toda la población asignada y en torno a las medidas adoptadas por el gobierno nacional en relación a la vacunación de covid19. Se llevo a cabo valoración de las personas que hacen falta de aplicación y EPM (3) y devolución del mismo (1). Se llevo a cabo proceso de información y articulación con el profesional de salud, para llevar a cabo este proceso. Durante el periodo en curso se permanece llevando a cabo valoración de necesidades de las personas asignadas y de acuerdo a ésta, llevar a cabo las acciones necesarias para su vinculación a los diferentes servicios en salud a que diera lugar.</p>
<p>11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.</p>	<p>11. Durante el presente periodo se realizaron actividades tendientes a esta función, desde el seguimiento y cumplimiento de cada una de las etapas cursadas por las PPR-E, PPR, PAD y PER asignadas, de acuerdo a las características requeridas, para el desarrollo y culminación exitosa de su proceso de reintegración especial, Ruta Regular y Reincorporación. A la fecha se tiene una (1) PPR-E de coda: 1664-07, que se encuentra con medida de LA y que ha referido de manera voluntaria, continuar con su proceso de reintegración, bajo las condiciones estipuladas por la ARN, después de haber cumplido su periodo obligatorio, impuesto por la autoridad judicial. No se llevó a cabo ningún proceso de culminación del beneficio de FPT o FPT de la ruta de Justicia y Paz o ruta regular, que por tiempo en el programa lo ameriten.</p>
<p>12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaría general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.</p>	<p>12. Durante el periodo en curso se llevó a cabo la verificación de asistencias de las PPR-E, PPR, PAD y PER asignadas. Estas atenciones dan cuenta de los procesos llevados a cabo con cada una de estas personas y que aportan al cumplimiento de requisitos para el desembolso de su apoyo económico. A la fecha no se generaron inasistencias o incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de las personas asignadas y que hayan afectado el apoyo económico a alguno de ellos.</p>
<p>13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.</p>	<p>13. Durante el presente periodo se tienen en cuenta y diligencian cambios relacionados con el registro de ubicación y datos generales de las PPR-E asignadas en SIRR. Se realizó apoyo en torno las novedades referidas por parte del asesor jurídico del grupo territorial, ante la solicitud de estudio de seguridad por parte de la ARN a la UNP de las PPR-E que lo han solicitado. Por otro lado, se llevan a cabo procesos de seguimiento a cada una de las PPR-E que se encuentran realizando los procesos de formación educativa y de FPT, desde su proceso de asistencias y cumplimiento a sus obligaciones y a partir de las diferentes instituciones donde se encuentran vinculadas. A la fecha se tienen dos (2) PPR-E con esquema de seguridad, de los cuales uno de ellos se encuentra en proceso de reevaluación de su estudio ante la UNP.</p>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.228.321	CONTRATO No.	664-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	14. Durante el presente periodo se generó seguimiento al registro y cumplimiento de cada uno de los procesos de actualización de instrumentos de Empleabilidad, habitabilidad, censo de familia, caracterización y establecimiento de acuerdos a cada una de los PDT que así lo requieran en SIRR. Se actualizaron dos (2) instrumentos de empleabilidad de ruta regular. No se llevó a cabo actualización de informes de seguimiento de PPR-E, solicitados por demanda, en SIRR. Se entregó evidencias de reportes escritos y digitales de las diferentes actividades que se programaron al interior del equipo, dejando constancia a través de la firma mecánica o digital. El día 24 de abril de 2022 se realizó envío de informe de gestión del periodo en curso a la Asistente Administrativa y Asesor de JyP, donde se evidencia el cumplimiento de las acciones contractuales adquiridas con la ARN. El día 26 de abril de 2022, se refiere a la Asesora de JyP acta de validación del ejercicio de acompañamiento a los indicadores establecidos para el cumplimiento de las funciones contractuales establecidas en el contrato 2022. El día 21 de abril de 2022 se lleva a cabo ISUN a una PPR que así lo ameritaba y que da cuenta del acompañamiento a su beneficio de inserción económica. El día 22 de abril de 2022 se llevó a cabo entrega de un (1) proyecto productivo, en maquinaria agrícola, a una PER, que así lo ameritaba.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	15. Durante el presente periodo se llevaron a cabo reuniones de carácter misional e institucional de la siguiente manera: El día 04 de abril de 2022 se llevó a cabo reunión del equipo del GT y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con los procesos misionales de las rutas e indicadores propuestos por el grupo. El día 05 de abril de 2022 se llevó a cabo reunión del equipo del GT y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con el PDT, planes de acción y proceso de formación superior. El día 06 de abril de 2022 se llevó a cabo reunión virtual, del equipo de reincorporación y cuyo objetivo fue el análisis de contexto y seguridad desde las próximas elecciones. El día 07 de abril de 2022 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de JyP y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la ruta. El día 26 de abril de 2022 se llevó a cabo reunión virtual del equipo del GT y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con el tablero control. El día 28 de abril de 2022 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de JyP y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con estudio de caso, se contó con el apoyo del grupo de docentes de psicoanálisis de la Universidad Nacional.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	16. Durante el presente periodo se mantuvo en archivo magnético y SIR los soportes de las actividades realizadas, desde, la vinculación de asistencias de carácter psicosocial, FA y FPT. Estas actividades se llevan a cabo de forma mensual y desde remisión a la técnica administrativa vía E Mail o a través de captura en el sistema ARPA. Se refiere a la asesora de Justicia y Paz reporte de las personas que no asistieron, se trasladaron o cambiaron de domicilio el día 30 de abril de 2022. Se refiere a la Asesora de Habitabilidad el día 28 de abril de 2022, ficha técnica de las PER asignadas y sus características particulares de su proceso de reincorporación. Se envía a la asistente administrativa el cronograma de expensas de la segunda quincena de mayo el día 22 de abril de 2022 y que da cuenta del recorrido y funciones a desarrollar en el departamento de Boyacá. Se lleva a cabo entrega de gestión documental, a la Técnica Administrativa de esta área el día 30 de abril de 2022.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	17. Se lleva a cabo proceso de apoyo en todas las actividades que fueron requeridas para el buen funcionamiento del proceso de JyP desde la articulación con el equipo de trabajo y propendiendo por el bienestar a nivel organizacional. No se tienen en proceso productos de servicios no conformes por resolver.



JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):



NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 02/05/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"